



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANO PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CIUDADANO JOSÉ FERNANDO CAUICH EK, EN SU CALIDAD DE MILITANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/7/18** y su acumulado **TEEC/JDC/11/2018**, relativo al **Recurso de Apelación y Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, interpuesto por los ciudadanos **Pedro Estrada Córdoba**, en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal y Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y José Fernando Cauich Ek, en su calidad de Militante del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente, en contra del **"Acuerdo No. CG/45/18**, emitido el día **20 de abril de 2018**, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y aprobado el Día **21 de Abril de 2018 a las 0:10 horas**, por medio del cual se rechaza el Registro Supletorio de las Planillas de Candidaturas a Presidente, Regidores y Síndicos de las Juntas Municipales de Hampolol y Dzitbalché por el Principio de Mayoría Relativa, a la Coalición **"Por Campeche al Frente"** integrada por los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral estatal ordinario **2017-2018"**; El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.-----

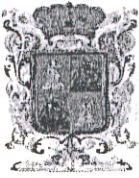
En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las trece horas con treinta minutos del día de hoy dieciséis de mayo de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho**, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA SESIÓN

TEEC/RAP/7/2018 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/11/2018

RECURSO DE APELACIÓN Y JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO. EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/7/2018 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/11/2018.

PROMOVENTES:

- CIUDADANO PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- CIUDADANO JOSÉ FERNANDO CAUICH EK, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EL ACUERDO NO. CG/45/18 EMITIDO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018, POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y APROBADO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2018 A LAS 0:10 HORAS, POR MEDIO DEL CUAL RECHAZA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE HAMPOLOL Y DZIBALCHÉ POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, A LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018..." (Sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, el Magistrado Presidente e Instructor en el expediente en que se actúa, **ACUERDA:**-----

PRIMERO. Cierre de instrucción. En virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en estado de resolución **SE DECLARA CERRADA LA**



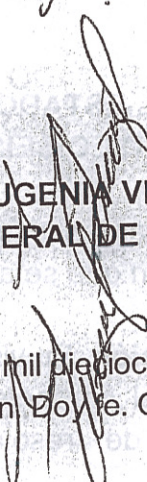
INSTRUCCIÓN, de conformidad con el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO. Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva del expediente citado al rubro, y en virtud de que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado por no existir ningún trámite pendiente de realizar; de conformidad con los artículos 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 15 fracción I, 16, fracción I, 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, 20, 31, fracción II y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública, siendo el día **jueves diecisiete (17) de mayo del año en curso, a las doce (12) horas, con cero (00) minutos.**-----

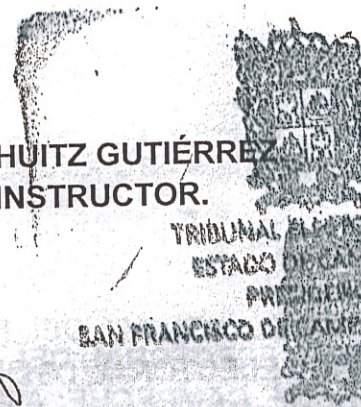
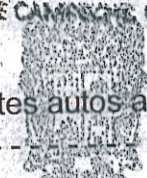
TERCERO. Asimismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los numerales 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

NOTIFÍQUESE personalmente al Actor, y **mediante oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche** por conducto de su Secretaria Ejecutiva, y a la Consejera Presidenta de dicho Consejo, para su conocimiento; y por estrados a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 690, 691, 693 y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.-**


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (dieciséis de mayo de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.